HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2026

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 106

Causante:

BLOQUE FUERZA PATRIA

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ EFECTUAR LAS TAREAS NECESARIAS RESPECTO AL ÁRBOL UBICADO EN LA CALLE GERVASIO POSADAS N° 2533, DE LA CIUDAD DE BECCAR.-

106

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Fuerza Patria

48

San Isidro, 26 de Marzo de 2026

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

VISTO:

El artículo N° 27 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, la preocupación manifestada por vecinos y vecinas que residen sobre la calle Gervasio Posadas 2533, de la ciudad de Beccar, en relación a la dimensión del árbol y sus raíces ubicado en la vía pública, y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo N° 27 establece que corresponde a la función deliberativa municipal reglamentar la prevención y eliminación de las molestias que afecten la tranquilidad, el reposo y la comodidad de la población, en especial las de origen sonoro y lumínico, así como las trepidaciones, la contaminación ambiental y de los cursos de agua y el aseguramiento de la conservación de los recursos naturales.

Que el árbol en cuestión presenta un tamaño y antigüedad considerable, lo que implica un desarrollo radicular extenso.

Que dichas raíces han provocado deformaciones en la vereda, dificultando la circulación peatonal y representando un riesgo de caídas, especialmente para personas mayores, niños y personas con movilidad reducida.

Que asimismo podría existir riesgo estructural en caso de caída de ramas o del propio ejemplar ante condiciones climáticas adversas.

Que resulta responsabilidad del Municipio garantizar la seguridad en la vía pública y el adecuado mantenimiento del arbolado urbano.

Que es necesario encontrar un equilibrio entre la preservación del patrimonio ambiental y la seguridad de los vecinos.

Que, una de las acciones preventivas más eficaces que el Departamento Ejecutivo puede realizar para evitar esta situación, es realizar la poda y el raleo en los árboles que se encuentran en esta situación.

106

48

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Fuerza Patria

Por todo lo expuesto, el Bloque de Concejales de Fuerza Patria solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, tenga a bien efectuar las tareas necesarias respecto al árbol ubicado en la calle Gervasio Posadas 2533, de la Ciudad de Beccar, atento al N° de reclamo 11955924.

Artículo 2°.- De forma.

Virginia Franco
CONCEJALA
BLOQUE Fuerza Patria
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Marcos Alcides Díaz
PRESIDENTE
BLOQUE Fuerza Patria
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 01/4/26 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Obras y Servicios Publicos

SAN ISIDRO 06 de abril de 2026.

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

JORGE ALVAREZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
27 MAR 2026
Hora 11:48
RECIBIDO